ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4633107 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARCO ANTONIO TORRES MERCADO

PARTES:	**EMILY ELIS CORONADO GARCES** – SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL - SENA
	MARCO ANTONIO TORRES MERCADO - CONTRATISTA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN DE BILINGÜISMO EN EL IDIOMA INGLES EN EL CTGI.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 15 de DICIEMBRE de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de Cuarenta millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/CTE $40.133.333 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	15 de febrero de 2023.
C. D. P.:	No. 4823 de 2023
C. R. P.:	No. 20223 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 3567386–2 de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Amparo de cumplimiento desde el 15 de febrero de 2023 hasta el 15 de abril de 2024); valor asegurado $ 4.013.333. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 22 de febrero de 2023.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de Cuarenta millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/CTE $40.133.333 incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 15 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:	ANGEL ALEXANDER BABATIVA TORRES

Entre los suscritos, **EMILY ELISA CORONADO GARCES**, domiciliada en la ciudad de Bello, identificada con la C. de C. 25785623 de Montería, quien en su calidad de Subdirectora (e) de Centro), cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 01-02208 del 18 de noviembre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 270 del 18 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MARCO ANTONIO TORRES MERCADO** identificado con la C. de C. No. 1047365354, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 4633107 del 15 de febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 15 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER*

TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN DE BILINGÜISMO EN EL IDIOMA INGLES EN EL CTGI. **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 22 de febrero de 2023 **3.** Que el Supervisor del Contrato, ANGEL ALEXANDER BABATIVA TORRES certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 22 de febrero de 2023 a el 15 de diciembre de 2023 **4.** Que, debido a la fecha de aprobación de la póliza del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE $800.000 que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 20223 de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 4633107 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$40.133.333
Valor bruto pagado al contratista	$39.333.333
Valor a pagar al contratista	$00.000.000
Saldo a reversar a favor del SENA	$800.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de febrero de 2023 y el 15 de diciembre de 2023, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No4633107 de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 20223 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE $800.000), **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por la coordinadora administrativa del complejo norte (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación a la Coordinación administrativa del complejo norte para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Licelly Atehortua Apoyo Contratación CTGI
Revisó: Tania Andrea Humanez Prado Apoyo Jurídico CTGI